UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 16

Nivel de Entidad: 28- UNIVERSIDADES NACIONALES | **Fecha de Emisión :** 01 / 07 / 2019

Entidad: 05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 360.846 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019

Descripción del Llamado: SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA U.N.C.

Proveedor: Artes Gráfica Visual - Telma Celina Villasboa | **RUC:** 2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de ÍTEM / LOTE	Sub de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	1.1	Impresión de Revista: Medidas cerrada 22 x 28 cm.; tripa de 24 páginas impresas aproximadamente a 4/4 colores de tinta sobre papel ilustración mate de 115 g/m2., tapa impresa a 4/4 colores de tinta sobre papel ilustración mate de 200 g/m2., plastificado brillo cara externa, presillado a caballo. . Tirada semestral: 500 ejemplares cada tirada. Entrega de un ejemplar de prueba antes de cada tanda de impresión.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	1	4.728.150	12.000.000	15.000.000
	1.2	Impresiones de Formularios de Inscripción: en papel químico triplicado tamaño oficio de 25 hojas.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	1	2.850.000		
	1.3	Impresión de Guía de Estudio: medida cerrada 15 x 21 cm.; tripa de 32 páginas impresas a 4/4 colores de tinta sobre papel ilustración mate de 115 g/m2., tapa impresa a 4/4 colores de tinta sobre papel ilustración mate de 200 g/m2., plastificado brillo cara externa, presillado a caballo Entrega de un ejemplar de prueba antes de cada tanda de impresión.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	1	3.040.000		
	1.4	Impresión de Libro de Catedra: Medidas cerrada 19cm largo x 14 cm ancho, 20 hojas, tapa Flex (cartulina dura).	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	1	926.250		
	1.5	Impresión de volantes Informativos (Triptico),a full color, con las medidas de 30cm. x 20 cm. aproximadamente, en papel ilustración con informaciones de las distintas carreras y eventos con que cuenta esta Unidad Académica, fotos e ilustraciones alusivas a la FCEA.) Entrega de un volante de prueba antes de cada tanda de impresión	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	1	1.456.500		

Gerardo Langerri
Decano
FCEA - UNC

ARTES GRAFICA VISUAL
Tel.: (021) 44 55 97

	1.6	Volantes Informativos tipo (Díptico) a full color, con las medidas de 21cm. x 10cm. aproximadamente en papel ilustración con informaciones de las distintas carreras y eventos con que cuenta esta Unidad Académica, fotos e ilustraciones alusivas a la FCEA. Entrega de un volante de prueba antes de cada tanda de impresión.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	1	1.122.100		
						TOTAL		14.123.000	

SON GUARANÍES: CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE Y TRES MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/07/2019	Hasta: el 31 de diciembre de 2019.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :en un plazo no mayor a 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	03	00	260/262	30	1	1	14.123.000
						Total:			14.123.000

	1/7/2019	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Gerardo [illegible]
Decano
FCEA - UNC

Tel.: (021) 44 55 97

Obs. 1- Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 258/16

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 09

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 01/07/2019**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) **1606**

ID del Llamado: 360.846 | **Tipo de Procedimiento: Contratación Directa 19/2019**

Descripción del Llamado: Servicio de Impresiónes Varias para la U.N.C.

Proveedor: ARTES GRAFICA VISUAL - TELMA CELINA VILLASBOA | **RUC: 2922317-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Impresión de material institucional con las siguientes características: 6 Hojas mínimo. 24 Páginas incluyendo tapa como mínimo. Medidas: 19cm x 26cm cerrado. Tapa Plastificada Ilustración 180grs. Hojas internas sin plastificación Ilustración 115grs. Tapa e interior a todo color. Diseño completo a ser proveído por la Facultad. Incluye una impresión de muestra que debe ser aprobada por la Institución.	UNIDAD	N/A	N/A	400	7.000	2.800.000
						TOTAL		2.800.000

SON GUARANÍES: Dos millones ochocientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 01/07/2019 | Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 20 Días corridos, contabilizados desde la fecha de emisión de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velázquez Prieto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	04	0	260/262	30	001	1	2.800.000
						Total:			2.800.000

ARTES GRAFICA VISUAL

FIRMA PROVEEDOR | 01/07/2019 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Ing. Ever Javier Benítez Martínez
Director Administrativo
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___10___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	01/07/2019
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	360.846	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 19/2019
Descripción del Llamado: Servicio de Impresiones varias para la U.N.C.			
Proveedor:	Artes Gráfica Visual - Telma Celina Villasboa.	**RUC:**	2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Impresión de material institucional con las siguientes características: 6 Hojas mínimo. 24 Páginas incluyendo tapa como mínimo. Medidas: 19 cm x 26cm cerrado. Tapa Plastificada Ilustración 180grs. Hojas internas sin plastificación Ilustración 115grs. Tapa e interior a todo color. Diseño completo a ser proveído por la Facultad, incluye una impresión de muestra que debe ser aprobada por la Institución.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	400	9.500	3.800.000
2	4	Impresión de material institucional con las siguientes características: 55 Hojas mínimo. 110 Páginas incluyendo tapa como mínimo. Medidas: 16 cm x 11 cm cerrado. Tapa plastificada ilustración 180 grs. Hojas internas sin plastificación ilustración 115grs. Tapa e interior a todo color. Diseño completo a ser proveído por la Facultad. Incluye una impresión de muestra que debe ser aprobada por la Institución.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	200	37.500	7.500.000
					TOTAL			**11.300.000**

SON GUARANÍES: Once millones trescientos mil .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/07/2019	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :No mayor a 20 días, contabilizados desde la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.		Dpto.	Monto
2019	2	1	5	0	330/333	30		1	11.300.000
							Total:		11.300.000

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud.	**01/07/2019**	Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos Directora Administrativa Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.